

254

**FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**  
**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2022**  
**Y CONTINUACIÓN DE SESIÓN EN FECHAS 23 DE AGOSTO, 01 Y 02 DE SETIEMBRE DEL 2022**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 8:30 am, del día veintidós de agosto del año dos mil veintidós, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **BLANCO AYAY CULQUI** identificado con **DNI N° 42929154**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **RÓGER ROSA PÉREZ**, identificada con **DNI N° 06282579**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **LUIS MÁXIMO GARCIA BARRIONUEVO**, identificado con **DNI N° 06983867**, designado como representante alterno de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. Econ. **PEDRO ROBERTO VILLANUEVA VILLANUEVA**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

**QUÓRUM Y ASISTENCIA.**

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Blanco Ayay Culqui y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados regularmente, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) miembro alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".
5. Que, debido a la extensión de los puntos de agenda convocados para esta sesión, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo llevar a cabo sesiones continuadas de la presente sesión, con la finalidad de atender todos los puntos de agenda convocados.
6. Que, encontrándose conforme los miembros del Consejo Directivo con cada uno de los aspectos antes indicados; y habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo en cada sesión continuada; la sesión se llevó a cabo conforme a la siguiente programación:

**Primera fecha: 22 de agosto del 2022:**

Hora de inicio de sesión: 08:30am

Hora de fin de primera fecha: 08:45pm.

**Segunda fecha: 23 de agosto del 2022:**

Hora de reanudación de sesión: 10:00am

Hora de fin de segunda fecha: 08:00pm.

**Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022:**

Hora de reanudación de sesión: 08:30am

Hora de fin de tercera fecha: 08:00pm.

Grafirésa

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022:  
Hora de reanudación de sesión: 08:00am  
Hora de fin de sesión: 02:10pm.

**AGENDA:**

**I. INFORMES**

- 1.1 Informe sobre el fideicomiso (BBVA y Scotiabank).
- 1.2 Informe de la auditoria 2019-2020.
- 1.3 Informe proyecto fortalecimiento del proyecto SIES.
- 1.4 Informe actualizado del Marco Legal Sanitario (COVID19).
- 1.5 Informe de convenio FSM y Comunidad Campesina La Encañada sobre mejoramiento de vías.
- 1.6 Informe sobre servicio de seguridad y vigilancia privada del FSM del 2022.

**II. ORDEN DEL DIA**

**ASUNTOS INSTITUCIONALES**

**2.1 APROBACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EL FSM**

- 2.1.1 Plan Estratégico Institucional 2019, 2020 y 2021
- 2.1.2 Plan Operativo Institucional 2019, 2020, 2021
- 2.1.3 Presupuesto Institucional 2019, 2020 y 2021
- 2.1.4 Plan Estratégico Institucional 2022-2024
- 2.1.5 Plan Operativo Institucional 2022
- 2.1.6 Presupuesto Institucional 2022

**PROYECTOS EN EJECUCION**

**2.2 PROYECTO SIES**

- 2.2.1 Aprobación de las bases y plan de sensibilización de la Décima Convocatoria de postulantes del proyecto SIES y ratificación de la reapertura de la convocatoria.
- 2.2.2 Aprobación de la conformación del Comité Evaluador del Proyecto SIES.
- 2.2.3 Ratificación de postulantes aptos a la Décima Convocatoria del Proyecto SIES.
- 2.2.4 Aprobación de la asignación de Laptops (17 unidades) para estudiantes de las Instituciones Educativas Superior Públicas (IES-Publicas) del proyecto SIES.
- 2.2.5 Aprobación de la asignación del beneficio excepcional (alimentación habitación y pasajes) a beneficiarios del proyecto SIES.

**2.3 AMPLIACIONES DE PLAZO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS EN EJECUCIÓN**

- 2.3.1 Proyecto de Internet a las Comunidades: Ampliación de plazo 3 meses (Julio-septiembre) de presupuesto S/ 83,640.00
- 2.3.2 Ampliación de plazo N°03 y N°04 del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción del Cultivo de Papa en el Sector Michiquillay, de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
  - Ampliación de Plazo N°03: 31 días.
  - Ampliación de Plazo N°04: 115 días.
- 2.3.3 Ampliación de plazo para Proyecto: "Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: Mejoramiento de la Producción Pecuaria para la Generación de Ingresos en el Sector Tuyupampa, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
  - Ampliación de Plazo: 288 días calendarios.
- 2.3.4 Ampliación de Plazo N°02 y N°04 del Proyecto "Mejoramiento Ampliación del Campo Deportivo de la I.E N°821028 en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
  - Ampliación de Plazo N°02: 23 días.
  - Plazo N°04: 30 días.
- 2.3.5 Ampliación de Plazo N°02 y N°03 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la Instituciones Educativas en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
  - Ampliación de Plazo N°02: 14 días
  - Ampliación de Plazo N°03: 2 días

- 2.3.6 Ampliación de Plazo N°05 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Anexo Palpata, Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- Ampliación de Plazo N°05: 50 días
- 2.3.7 Ampliación de vigencia de convenio suscrito entre Caritas Chota y Fondo Social Michiquillay del Proyecto "Integral de salud para prevención y tratamiento de anemia y desnutrición en poblaciones vulnerables de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, durante el período 2020 – 2022"

## 2.4 APROBACIÓN DE ADICIONALES DE OBRA / ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE/ COMPLEMENTARIO

- 2.4.1 Aprobación de adicionales N°02, N°03 y adicional deductivo vinculante N°04 del Proyecto "Mejoramiento Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Sogorón, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Presupuesto contractual: 2,292,532.34
- Adicional acumulado a la fecha: 3,683,727.59
- Porcentaje acumulado: 39.64 %
- Monto adicional N°02: 21,201.28
- Porcentaje adicional N°02: 0.228%
- Monto adicional N°03: 192,164.37
- Porcentaje adicional N°03: 2.07%
- Monto adicional N°04: 134,908.23
- Porcentaje adicional N°04: 1.45%
- Porcentaje acumulado total: 43.39%

- 2.4.2 Aprobación de adicional y deductivo vinculante N°03 del Proyecto: "Mejoramiento Ampliación del Campo Deportivo de la I.E N° 821028 en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Presupuesto contractual: 1,790,755.47
- Adicional acumulado a la fecha: 1,069,101.40
- Porcentaje acumulado a la fecha: 57.90%
- Monto adicional N°03: 225,321.98
- Monto deductivo Vinculante N°01: -280,797.45
- Deductivo de obra N°01: -227,779.67
- Porcentaje acumulado total: 43.88%

- 2.4.3 Aprobación de adicional deductivo vinculante N°04 – del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la Instituciones Educativas en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Presupuesto contractual: 2,331,108.26
- Adicional acumulado a la fecha: 668,497.5
- Porcentaje acumulado a la fecha: 28.68%
- Monto adicional N°04: 77,993.15
- Monto deductivo N°04: -6,400.56
- Porcentaje acumulado total: 31.75%

## 2.5 LIQUIDACIÓN DE OBRA

- 2.5.1 Aprobación de liquidación de Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Monto de liquidación: 4,518,272.50
- Proceso de transferencia: (Informe legal)

- 2.5.2 Aprobación de liquidación de Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Monto de liquidación: 4,933,084.05
- Proceso de transferencia: (Informe legal)

### PLANES PARA MEJORAMIENTO DE VIAS COMUNALES (Plan Vial).

- 2.6 Implementación del plan de mejoramiento de vías en los sectores de Michiquillay y Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay.
- 2.7 Implementación de mejoramiento de vías en la comunidad campesina La Encañada a través de convenio con Municipalidad de Cajamarca, Comunidad Campesina La Encañada y FSM.

### PROCESOS DE CONCURSO / LICITACION

#### 2.8 RATIFICACIÓN DE BUENA PRO DE PROCESOS DE LICITACIÓN

- 2.8.1 Ratificación de la buena pro en el proceso de LP N°006-2021-AFSM-CEE primera convocatoria del Proyecto "Desarrollo de la ganadería Lechera en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- Monto de buena pro: S/ 10,205,426.53

### ESTUDIOS TÉCNICOS

#### 2.9 ELABORACION Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS: DIAGNÓSTICO/ PERFIL/ EXPEDIENTES TÉCNICOS.

##### Elaboración de Nuevos Estudios

- 2.9.1 Aprobación para la elaboración de un estudio técnico (diagnóstico situacional y propuesta de proyectos) de la población adulta y adulta mayor de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.
- 2.9.2 Aprobación para la elaboración de estudio a nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de la Eficiencia Hídrica de las Captaciones Superficiales de Agua y Canales para Riego en el Rio Cancha Corral de los Caseríos Pedregal (parte baja) y Anexo Rio Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- 2.9.3 Aprobación para la elaboración de estudio a nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de la Institución Educativa N° 82154, en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- 2.9.4 Aprobación de la elaboración del estudio a nivel de Perfil y expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el río Quinuamayo Alto en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- 2.9.5 Aprobación para la elaboración de estudio a nivel de Perfil y expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

##### Aprobación de Expedientes Técnicos:

- 2.9.6. Aprobación de nueva Licitación y aprobación de los costos de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Pastos para la alimentación de ganado vacuno en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- Presupuesto de obra (valor de expediente técnico)  
S/ 7,886,097.09
- 2.9.7. Modificación/ Actualización del Expediente Técnico de la Casa Multiusos de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Presupuesto de obra (valor de expediente técnico): S/.5,184,817.810
- 2.9.8. Aprobación del presupuesto Componente de Riego del Proyecto "Mejoramiento de la Producción y Competitividad Pecuaria para la Generación de Ingresos en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- Presupuesto del componente de Riego (valor de expediente técnico): S/. 63,625.60

### ESTRUCTURA INTERNA

- 2.10. Presentación de la Carta de Renuncia de Gerencia General del Fondo Social Michiquillay.
- 2.11. Implementación de un órgano consultor interno / externo de apoyo al Consejo Directivo.

### PUNTOS ADICIONALES A LA AGENDA

- 2.12. Adicional Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la I. E. del sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca.

2.13. Adicional del Proyecto de la producción del cultivo de papa en el sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca.

**DESARROLLO DE LA AGENDA EN CADA FECHA:**

**INFORMES:**

**1.1 Informe sobre el fideicomiso (BBVA y Scotiabank).**

**ANTECEDENTES:**

- Resumen financiero al 31 de julio del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El área de tesorería, por medio del Sr. Arturo Tello, informó sobre la situación de los recursos económicos del Fondo Social (balance de las cuentas bancarias y fideicomisos) al 31 de julio del 2022, absolviendo las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo. El Consejo Directivo indicó agregar este punto a la orden del día para que sea discutido y sea tomado el acuerdo correspondiente.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió tomar el acuerdo respectivo en la tercera fecha programada.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 11-01.09.2022:**

El Consejo Directivo acordó por unanimidad encargar a la Gerencia General realice el proceso de concurso entre las entidades financieras del sector público y privado a fin de seleccionar a la entidad que se encargará de la administración de los recursos del Fondo Social.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la tercera fecha, el Consejo Directivo continuó con los demás puntos de la sesión.

**1.2 Informe de la auditoria 2019-2020.**

**ANTECEDENTES:**

- INFORME AUDITORIA DE GESTIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Sr. Alfredo Rejas de Rejas Alva y Asociados, realiza una presentación sobre los resultados de la auditoria de los estados financieros y de gestión del Fondo Social Michiquillay por los ejercicios 2019-2020; absolviendo las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo; así como realizó las recomendaciones pertinentes.

Asimismo, el Sr. Carlos Alberto Escobal Evoy, representante del Ministerio de Energía y Minas y miembro titular del Consejo de Vigilancia de EL FONDO, manifestó los 04 acuerdos adoptados en la sesión del 15-07-2022 por el Consejo de Vigilancia de EL FONDO, solicitando al Consejo Directivo: **i)** elaborar un cronograma para el levantamiento de las observaciones e implementación de las recomendaciones de la auditoría de los estados financieros y de gestión del Fondo Social Michiquillay 2016-2018 **ii)** elaborar un cronograma para el levantamiento de las observaciones e implementación de recomendaciones de la auditoría de los estados financieros y de gestión del Fondo Social Michiquillay por los ejercicios 2019-2020; **iii)** se autorice a Gerencia General la convocatoria correspondiente para una auditoria del periodo fiscal 2021, **iv)** se convoque un proceso de auditoria especial de cumplimiento para investigar posibles irregularidades del plan de vigilancia de COVID-19 de los contratistas de EL FONDO. Finalmente, requirió además se realice la contratación de un estudio jurídico contable externo para los fines antes indicados. El Consejo Directivo indicó agregar este punto a la orden del día para que sea discutido y sean tomados los acuerdos correspondientes.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió tomar el acuerdo respectivo en la tercera fecha programada.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 12-01.09.2022:**

El Consejo Directivo acordó por unanimidad: i) encargar a la Gerencia General la contratación de una empresa especializada para levantar las observaciones e implementar las recomendaciones correspondientes a los ejercicios 2016-2018 y 2019-2020 ii) encargar a la Gerencia General la contratación de una empresa auditora para el periodo 2021. iii) encargar a la Gerencia General la contratación de una empresa que se encargue de un proceso de auditoria especial de cumplimiento para investigar los planes COVID-19 en los proyectos de ejecución de EL FONDO.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la tercera fecha, el Consejo Directivo continuó con los demás puntos de la sesión.

**1.3 Informe proyecto fortalecimiento del proyecto SIES.**

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 037-2022-AABV/PSIES de fecha 02 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El supervisor del proyecto el Sr. Arturo Bazán realizó la presentación del avance del proyecto en función de los objetivos y plan del proyecto. De igual manera los representantes de la empresa ejecutora del proyecto la empresa FARLIC S.A.C., realizaron la presentación de la ejecución del proyecto a la fecha. El Sr. Luis Garcia Barrionuevo, requirió se detallen los beneficiarios del proyecto y presenten la base de datos de la información de sustento.

El Consejo Directivo indicó dar por informado este punto.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Al haberse dado por informado este punto en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al haberse dado por informado este punto en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse dado por informado este punto en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

**1.4 Informe actualizado del Marco Legal Sanitario (COVID19).**

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 117-2022/FSM/SDSN-CCM de fecha 02 de agosto del 2022

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

La Srta. Cecilia Chávez Mondragón, realizó la presentación del Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS COV- 2022; absolviendo las preguntas formuladas por los miembros del Consejo Directivo, indicándose se determine con el área legal, el mecanismo adecuado para la asignación presupuestal para programas COVID-19, a fin de determinar si corresponde asignarlo como un costo interno del contratista o como un costo que deba ser sustentado con los respectivos comprobantes del pago (reembolso), enfatizando a su vez que dichos programas deben ser actualizados de acuerdo a los instrumentos normativos del MINSa.

El Consejo Directivo indicó a la gerencia general y área legal la elaboración de los informes indicados los mismos que serán presentados en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

**1.5 Informe de convenio FSM y Comunidad Campesina La Encañada sobre mejoramiento de vías.**

**ANTECEDENTES:**

- Carta N° 41-2022-TG/CP-CCLE de fecha 17 de agosto del 2022.
- Carta N° 017-2022/RVC-TG-CR de fecha 17 de agosto del 2022.

025  
260

- Carta S/N de fecha 17 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Sr- César Delgado Aparicio informó que ha remitido una comunicación (correo electrónico) a la gerencia general del FSM, a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia, en donde solicita la realización de mecanismos de control e inspección del proyecto: "Mejoramiento de vías de La Comunidad Campesina La Encañada"; toda vez que ha recibido de parte del presidente de la Comunidad Campesina La Encañada, el Sr. Jorge Ayala, una denuncia en la cual señalaría presuntas irregularidades realizadas por parte autoridades de su comunidad en la ejecución de este proyecto.

Asimismo, solicita que del resultado de estos procesos de control y validación se determinen las presuntas responsabilidades de las partes involucradas a fin de conducir las acciones legales que correspondan en salvaguarda de los intereses del Fondo Social Michiquillay.

El Sr. Dante Rojas, informa que este proyecto no ha sido ejecutado por el área usuaria de infraestructura, por lo que no cuenta con información a presentar sobre este punto. El Consejo Directivo indicó que a través de la gerencia general se elabore un informe de cumplimiento del proyecto, el mismo que será discutido en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

**1.6 Informe sobre servicio de seguridad y vigilancia privada del FSM del 2022.**

**ANTECEDENTES:**

- Contrato de prestación de servicios complementarios de vigilancia privada de fecha 17 de julio del 2021.
- Adenda N° 01 al Contrato, sin fecha de suscripción.
- Informe N° 005-2022-MCS/LG/FSM de fecha 20 de julio del 2022.
- Informe N° 014-2022-ERLN-CAJ de fecha 31 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

La Srta. Marleni Carranza del área de logística, realizó una presentación sobre este punto. El Consejo Directivo indicó ser necesario un informe legal para discutir este punto, a fin de evaluar la renovación por dos meses.

El Consejo Directivo indicó agregar este punto a la orden del día para que sea discutido y sean tomados los acuerdos correspondientes.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Encontrándose pendiente revisar el informe legal presentado, se programó atender este punto en la tercera fecha.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

El estudio rubio realizó la sustentación del informe legal.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 13-01.09.2022:** El Consejo Directivo en base al informe de gerencia general realizado acordó por unanimidad: i) renovar por el plazo de 2 meses mediante Adenda al "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA PRIVADA" celebrado con la empresa ESPECIAL BUCRANIO S.A.C; y ii) encargar a la Gerencia General realice el proceso de licitación para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para EL FONDO con los términos de referencia que correspondan a la naturaleza del contrato.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la tercera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

**ORDEN DEL DIA**

**ASUNTOS INSTITUCIONALES**

**2.1 APROBACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EL FSM**

Primera fecha: 22 de agosto del 2022:

7 | Acta de Consejo Directivo de fecha 22 de agosto de 2022 y continuación de fecha 23 de agosto, 01 y 02 de setiembre

El Sr. Daniel Sánchez, inform sobre los siguientes puntos:

- 2.1.1 Plan Estratégico Institucional 2019, 2020 y 2021:
- 2.1.2 Plan Operativo Institucional 2019, 2020, 2021:
- 2.1.3 Presupuesto Institucional 2019, 2020 y 2021:
- 2.1.4 Plan Estratégico Institucional 2022-2024
- 2.1.5 Plan Operativo Institucional 2022.
- 2.1.6 Presupuesto Institucional 2022.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Consejo Directivo indicó dejar estos puntos pendientes a fin de ser discutido en otra sesión, debido a que no se ha contado con tiempo adecuado para realizar la revisión de la documentación presentada.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

El Consejo Directivo indicó dejar estos puntos pendientes

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

El Consejo Directivo indicó dejar estos puntos pendientes

## PROYECTOS EN EJECUCION

### 2.2 PROYECTO SIES

#### 2.2.1 Aprobación de las bases y plan de sensibilización de la Décima Convocatoria de postulantes del proyecto SIES y ratificación de la reapertura de la convocatoria.

##### ANTECEDENTES:

- Informe N° 063-2021-CADM/PSIES de fecha 23 de mayo de 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Sr. Manuel Correa, informó sobre este punto.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 01 – 22.08.2022:** El Consejo Directivo en base al informe técnico presentado por el área usuaria acordó por **unanimidad** ratificar la aprobación de las bases y plan de sensibilización de la Décima Convocatoria de postulantes del proyecto SIES y ratificación de la reapertura de la convocatoria.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

#### 2.2.2 Aprobación de la conformación del Comité Evaluador del Proyecto SIES.

##### ANTECEDENTES:

- Carta N° 059-2022-CCLE-CE de fecha 28 de junio del 2022.
- Informe N° 092-2022-CADM/PSIES de fecha 02 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Sr. Manuel Correa, informó sobre este punto. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 02 – 22.08.2022:** El Consejo Directivo en base al informe técnico presentado por el área usuaria acordó por **unanimidad** ratificar la aprobación de la conformación del Comité Evaluador del Proyecto SIES.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

**2.2.3 Ratificación de postulantes aptos a la Décima Convocatoria del Proyecto SIES.**

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 095-2022-CADM/PSIES de fecha 04 de agosto del 2022.
- Informe N° 099-2022-CADM/PSIES de fecha 17 de agosto del 2022.
- Lista final total décima convocatoria 2022-II.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Sr. Manuel Correa, informó sobre este punto. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 03 – 22.08.2022:** El Consejo Directivo en base al informe técnico presentado por el área usuaria acordó por **unanimidad** ratificar los postulantes aptos a la Décima Convocatoria del Proyecto SIES.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

**2.2.4 Aprobación de la asignación de Laptops (17 unidades) para estudiantes de las Instituciones Educativas Superior Públicas (IES-Publicas) del proyecto SIES.**

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 066-2022-CADM/PSIES de fecha 26 de mayo del 2022.
- Informe N° 016-202-CADM/PSIES de fecha 08 de febrero de 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Sr. Manuel Correa, informó sobre este punto.

El Consejo Directivo indicó dejar este punto como pendiente, para ser discutido posteriormente, una vez que se tenga el informe del área logística y las áreas correspondientes, en donde se detalle el presupuesto y el estudio de mercado (cotizaciones) para la adquisición propuesta.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

**2.2.5 Aprobación de la asignación del beneficio excepcional (alimentación habitación y pasajes) a beneficiarios**

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 017-2022-CADAM/PSIES de fecha 15 de febrero de 2022.
- Informe N° 105-2022-CADM/PSIES de fecha 26 de agosto del 2022.
- Términos de referencia para la contratación de persona natural o jurídica que brinde servicio de arrendamiento de habitaciones en los meses de estudio de los estudiantes, que cuentan con el beneficio del proyecto SIES.
- Términos de referencia para la contratación de persona natural o jurídica que brinde servicio de alimentación en los meses de estudio de los estudiantes, que cuentan con el beneficio del proyecto SIES.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Sr. Manuel Correa, informó sobre este punto.

El Consejo Directivo indicó que de acuerdo con el reglamento del proyecto SIES, se debe contar con la relación de beneficiarios que aplican al beneficio excepcional del programa, los mismos que deben ser

validados según los procedimientos indicados en dicho reglamento, al no contar con los mismos se solicita al área usuaria que presente el informe correspondiente en el menor plazo posible, a fin de que sea discutido en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

### 2.3. AMPLIACIONES DE PLAZO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS EN EJECUCIÓN

#### 2.3.1 Proyecto de Internet a las Comunidades: Ampliación de plazo 3 meses (Julio-setiembre) de presupuesto S/ 83,640.00

##### ANTECEDENTES:

- Contrato N°004-2021/FSM-GG(E) de fecha 31 de agosto del 2021.
- Carta N°03-2021-CI/G de fecha 30 de noviembre del 2021.
- Informe N° 220-2021-DP/SFSM de fecha 15 de diciembre del 2021.
- Informe N° 06-2021-FSM de fecha 13 de diciembre del 2021.
- Informe N° 115-2021-DHRV/SDI/FSM de fecha 14 de diciembre del 2021.
- Informe N° 009-2022-AFSM/NAC.JUIS de fecha 27 de junio de 2022.
- Informe Legal N° 002-2022-ERLN-CAJ de fecha 16 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Gerente General informó que el Ing. Daniel Pérez ya no forma parte del personal de EL FONDO, asimismo informa que si se cursó carta a la contratista para dar respuesta. El Ing. Daniel Pérez, informó sobre la visita de campo de validación requerida. El área legal informó sobre el cumplimiento de las prestaciones por parte de la contratista.

El Consejo Directivo indicó dejar este punto como pendiente a fin de que las áreas usuarias validen y emitan la conformidad del servicio y el cumplimiento contractual del contratista, se solicita que dichas actividades sean presentadas en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

#### 2.3.2 Ampliación de plazo N°03 y N°04 del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción del Cultivo de Papa en el Sector Michiquillay, de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Ampliación de Plazo N°03: 31 días.
- Ampliación de Plazo N°04: 115 días.

##### ANTECEDENTES:

- Informe N° 102-2022-WARA/SD-DPE/FSM de fecha 06 de abril del 2022.
- Informe Legal N° 075-2022-FSM-AL/NRR de fecha 04 de julio del 2022
- Informe Legal N° 003-2022-ERLN-CAJ de fecha 16 de agosto del 2022.
- Informe Legal N° 005-2022-ERLN-CAJ de fecha 16 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El área técnica y el área legal informaron sobre ambas ampliaciones.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 04 – 22.08.2022:** El Consejo Directivo, en base a los informes técnicos y legales presentados, los mismos que emiten su aprobación y opinión favorable, acordó por **unanimidad** la ampliación de plazo N°03 y N°04 del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción del Cultivo de Papa en el Sector Michiquillay, de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

**2.3.3 Ampliación de plazo para Proyecto: "Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: Mejoramiento de la Producción Pecuaria para la Generación de Ingresos en el Sector Tuyupampa, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

- Ampliación de Plazo: 288 días calendarios.

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 268-2022-WARA/SD-DPE/FSM de fecha 27 de julio del 2022.

- Informe Legal N° 086-2022-FSM-AL/NRR de fecha 01 de agosto del 2022.

- Informe Legal N° 004-2022-ERLN-CAJ de fecha 16 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El área técnica y el área legal informaron sobre este punto. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 05 – 22.08.2022:** El Consejo Directivo, en base a los informes técnicos y legales presentados, los mismos que emiten su aprobación y opinión favorable, acordó por **unanimidad** la Ampliación de plazo por el plazo de **268 días** para Proyecto: "Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de la Producción Pecuaria para la Generación de Ingresos en el Sector Tuyupampa, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", solicitada mediante Carta N° 02-2022-CT-WWCH.

Respecto a los 20 días adicionales requeridos mediante Carta N° 03-2022-CT-WCH, el Consejo Directivo decidió suspender su discusión para la próxima sesión.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión. Está pendiente el pedido de 20 días.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión. Está pendiente el pedido de 20 días.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión. Está pendiente el pedido de 20 días.

**2.3.4 Ampliación de Plazo N°02 y N°04 del proyecto "Mejoramiento Ampliación del Campo Deportivo de la I.E N°821028 en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.**

- Ampliación de Plazo N°02: 23 días.

- Ampliación de Plazo N°04: 30 días.

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 0374-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 01 de junio del 2022.

- Informe Legal N° 082-2022-FSM-AL/NRR de fecha 19 de julio del 2022.

- Informe legal N° 008-2022-ERLN-CAJ de fecha 29 de agosto del 2022.

- Informe Legal N° 069-2022-FSM-AL/NRR de fecha 23 de junio del 2022.

- Informe legal N° 009-2022-ERLN-CAJ de fecha 29 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Sr. Dante Rojas, informó sobre este punto. Asimismo, dio lectura al informe legal realizado. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:



**Acuerdo N° 06 – 22.08.2022:** El Consejo Directivo, en base a los informes técnicos y legales presentados, los mismos que emiten su aprobación y opinión favorable, acordó por **unanimidad:**  
 i) la Ratificación de la Ampliación de plazo N° 02 por el plazo de **23 días** para Proyecto: "Mejoramiento Ampliación del Campo Deportivo de la I.E N°821028 en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", solicitada mediante Carta N° 02-2022 y ii) la Aprobación de la Ampliación de plazo N° 04 por el plazo de **30 días** para Proyecto: "Mejoramiento Ampliación del Campo Deportivo de la I.E N°821028 en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", solicitada mediante Carta N° 02-2022.

Sin perjuicio de ello, el Consejo Directivo requirió al Estudio Rubio remita un informe de revisión de los informes legales sobre estos puntos.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

El Estudio Rubio sustentó el informe legal de revisión pendiente, informándose que el sentido del informe legal realizado por el Estudio Rubio es coincidente con el Informe legal, manteniéndose el sentido del acuerdo tomado en este punto en atención a ello.

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

**2.3.5 Ampliación de Plazo N°02 y N°03 del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la Instituciones Educativas en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

- Ampliación de Plazo N°02: 14 días
- Ampliación de Plazo N°03: 2 días

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 458-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 28 de junio del 2022.
- Informe N° 503-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 13 de julio del 2022.
- Informe Legal N° 079-2022-FSM-AL/NRR de fecha 18 de julio del 2022.
- Informe Legal N° 010-2022-ERLN-CAJ de fecha 29 de agosto del 2022.
- Informe Legal N° 011-2022-ERLN-CAJ de fecha 29 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Sr. Dante Rojas, informó sobre este punto. Asimismo, dio lectura al informe legal realizado. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 07 – 22.08.2022:** El Consejo Directivo, en base a los informes técnicos y legales presentados, los mismos que emiten su aprobación y opinión favorable, acordó por **unanimidad:** i) la Aprobación de la Ampliación de plazo N° 02 por el plazo de **14 días** para Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la Instituciones Educativas en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"; y ii) la Aprobación de la Ampliación de plazo N° 03 por el plazo de **2 días** para Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la Instituciones Educativas en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Sin perjuicio de ello, el Consejo Directivo requirió al Estudio Rubio remita un informe de revisión de los informes legales sobre estos puntos.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

266

El Estudio Rubio sustentó el informe legal de revisión pendiente, informándose que el sentido del informe legal realizado por el Estudio Rubio es coincidente con el Informe legal, manteniéndose el sentido del acuerdo tomado en este punto en atención a ello.

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la primera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

**2.3.6 Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Anexo Palpata, Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

- Ampliación de Plazo N°05: 50 días

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 380-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 29 de agosto del 2022.
- Informe Legal N° 070-2022-FSM-AL/NRR de fecha 23 de junio del 2022.
- Informe Legal N° 007-2022-ERLN-CAJ de fecha 30 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Sr. Dante Rojas, informó sobre este punto. Asimismo, dio lectura al informe legal realizado.

El Consejo Directivo solicita al área técnica elabore un informe detallado que documente la situación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista, así como también se emita un informe de cumplimiento presupuestal por parte del área de contabilidad.

Sin perjuicio de ello, el Consejo Directivo requirió al Estudio Rubio remita un informe de revisión del informe legal, en base al informe técnico solicitado sobre este punto.

El Consejo Directivo decidió suspender su discusión a fin de poder contar con los informes solicitados

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Debido a que se encontró pendiente la elaboración de informes, se dejó este punto pendiente.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Presentados los informes solicitados por el Consejo Directivo, después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 14-01.09.2022:** El Consejo Directivo en base a los informes técnicos y legales, los mismos que emiten opinión favorable, acordó por **unanimidad:** i) aprobar la ampliación de plazo N° 05 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Anexo Palpata, Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" por el plazo de **31 días**; ii) encargar a la Gerencia General, solicite a la contratista los sustentos correspondientes a 19 días de demora por mano de obra no calificada; así como también encargue al área usuaria elabore un informe técnico detallado de la situación del proyecto que considere verificación en campo, sobre el cumplimiento de las prestaciones del contrato.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la tercera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión. Está pendiente el pedido de 19 días.

**2.3.7 Ampliación de vigencia de convenio suscrito entre Caritas Chota y Fondo Social Michiquillay del Proyecto "Desnutrición y Anemia en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada"**

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 0118-2022/FSM/SDSN-CCM de fecha 03 de agosto del 2022.
- Informe Legal N° 012-2022-ERLN-CAJ de fecha 30 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

La Srta. Cecilia Chávez, informó sobre la necesidad de aprobar la ampliación de vigencia de convenio interinstitucional, exponiendo el estado de cumplimiento de los componentes pactados.

Dado que el Informe legal y el informe de socialización y validación por parte del área usuaria en la comunidad de Michiquillay se encuentran pendientes de ejecución, el Consejo Directivo decidió suspender el punto de agenda hasta que el área usuaria cumpla con la ejecución de dichas actividades.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Estudio Rubio realizó la exposición del informe legal. Después de la deliberación respectiva, indicaron suspender este punto de agenda hasta que se realice la socialización del proyecto con la Comunidad Campesina Michiquillay.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

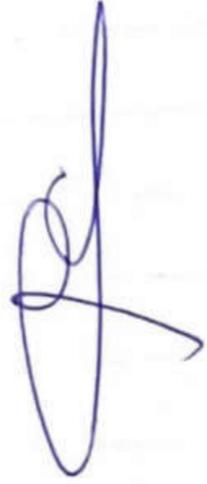
Debido a que se encuentra pendiente la socialización del proyecto, se dejó este punto pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Debido a que se encuentra pendiente la socialización del proyecto, se dejó este punto pendiente.

## 2.4 APROBACIÓN DE ADICIONALES DE OBRA / ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE/ COMPLEMENTARIO

### 2.4.1 Aprobación de adicionales N°02, N°03 y adicional deductivo vinculante N°04 del proyecto "Mejoramiento Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Sogorón, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".



• Presupuesto contractual:	2,292,532.34
• Adicional acumulado a la fecha:	3,683,727.59
• Porcentaje acumulado:	39.64 %
• Monto adicional N°02:	21,201.28
• Porcentaje adicional N°02:	0.228%
• Monto adicional N°03:	192,164.37
• Porcentaje adicional N°03:	2.07%
• Monto adicional deductivo vinculante N°04:	134,908.23
• Porcentaje adicional N°04:	1.45%
• Porcentaje acumulado total:	43.39

#### ANTECEDENTES:

- 
- Informe N° 445-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 22 de junio del 2022.
  - Informe Legal N°073-2022-FSM-AL/NRR de fecha 24 de junio del 2022.
  - Informe N° 447-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 23 de junio del 2022.
  - Informe Legal N°078-2022-FSM-AL/NRR de fecha 04 de julio del 2022.
  - Informe N° 361-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 30 de mayo del 2022.
  - Informe Legal N°077-2022-FSM-AL/NRR de fecha 04 de julio del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la tercera fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la tercera fecha.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

El Ing. Dante Rojas realizó la exposición de su informe técnico complementario. El Consejo Directivo indicó que al contarse con informe legal, ya no es necesario informe legal de revisión sobre este punto; procediéndose a realizar la votación:



Acuerdo N° 15-01.09.2022: El Consejo Directivo en base a los informes técnicos y legales que emiten opinión favorable, acordó: i) aprobar por mayoría el **Adicional N° 02** por la suma de S/21,201.28; ii) aprobar en mayoría el **Adicional N° 03** por la suma de S/ 192,164.37. Asimismo, el Consejo Directivo acordó **desaprobar por abstención** el **Adicional deductivo vinculante N° 04** por la suma de S/ 134,908.23.

Detalle de votación:

Sobre Adicional N° 02:

Votos a favor: 04 votos.

**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**

**RÓGER ROSA PÉREZ**

**JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**

**LUIS MÁXIMO GARCIA BARRIONUEVO**

Abstenciones: 01 abstención.

**BLANCO AYAY CULQUI**

Votos en contra: 0 votos.

**Sobre Adicional N° 03:**

Votos a favor: 04 votos.

**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**  
**RÓGER ROSA PÉREZ**  
**JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**  
**LUIS MÁXIMO GARCIA BARRIONUEVO**

Abstenciones: 01 abstención.

**BLANCO AYAY CULQUI**

Votos en contra: 0 votos.

**Sobre Deductivo vinculante N° 04:**

Votos a favor: 02 votos.

**JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**  
**BLANCO AYAY CULQUI**

Abstenciones: 03 abstenciones.

**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**  
**RÓGER ROSA PÉREZ**  
**LUIS MÁXIMO GARCIA BARRIONUEVO**

Votos en contra: 0 votos.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la tercera fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

**2.4.2 Aprobación de adicional y deductivo vinculante N°03 del proyecto: "Mejoramiento Ampliación del Campo Deportivo de la I.E N° 821028 en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

- Presupuesto contractual: 1,790,755.47
- Adicional acumulado a la fecha: 1,069,101.40
- Porcentaje acumulado a la fecha: 57.90%
- Monto adicional N°03: 225,321.98
- Monto deductivo Vinculante N°01: -280,797.45
- Deductivo de obra N°01: -227,779.67
- Porcentaje acumulado total: 43.88%

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 550-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 03 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Dante Rojas realizó la exposición de su informe técnico. El Consejo Directivo realizó consultas sobre el informe realizado, dado que el área técnica no contaba con la información solicitada, el Consejo Directivo decidió suspender su discusión hasta contar con la documentación requerida.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, este punto quedo pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, este punto quedo pendiente.

**2.4.3 Aprobación de adicional deductivo vinculante N°04 - Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la Instituciones Educativas en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.**

- Presupuesto contractual: 2,331,108.26
- Adicional acumulado a la fecha: 668,497.5
- Porcentaje acumulado a la fecha: 28.68%
- Monto adicional N°04: 77,993.15
- Monto deductivo N°04: -6400.56
- Porcentaje acumulado total: 31.75%

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 556-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 05 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Dante Rojas realizó la exposición de su informe técnico. El Consejo Directivo realizó consultas sobre el informe realizado, dado que el área técnica no contaba con la información solicitada, el Consejo Directivo decidió suspender su discusión hasta contar con la documentación requerida.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, este punto quedo pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, este punto quedo pendiente.

**2.5 LIQUIDACIÓN DE OBRA**

**2.5.1 Aprobación de liquidación de proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

- Monto de liquidación: 4,518,272.50
- Proceso de transferencia: (Informe legal)

**ANTECEDENTES:**

- Informe Legal N° 006-2022-ERLN-CAJ de fecha 16 de agosto del 2022.

- Informe N° 410-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 15 de junio del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Dante Rojas realizó la exposición de su informe técnico. El área legal manifestó que los informes técnicos y contables deben ser ampliados y detallados para emitir una opinión legal.

El Consejo Directivo realizó consultas sobre el informe realizado, dado que el área técnica no contaba con la información solicitada, el Consejo Directivo decidió suspender su discusión hasta contar con la documentación requerida.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, este punto quedo pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, este punto quedo pendiente.

**2.5.2 Aprobación de liquidación de proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

- Monto de liquidación: 4,933,084.05
- Proceso de transferencia: (Informe legal)

**ANTECEDENTES:**

Informe N° 0523-2022-DHRV/FSM de fecha 22 de julio del 2022.

Informe N° 129-2022-WRS/SIFSM de fecha 04 de julio del 2022.

Informe N° 048-2022-FSM-DS/CAJH de fecha 20 de julio del 2022.

Informe N° 039-2022-AAFR-FSM-SSN/CSST de fecha 06 de octubre del 2022.

Informe N° 032-2022/FSM-RDEL de fecha 06 de octubre del 2022.

Informe N° 148-2022-FSM.SDSN/CCM de fecha 07 de octubre del 2022.

Informe Legal N° 028-ERLN-CAJ de fecha 03 de noviembre del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Dante Rojas realizó la exposición de su informe técnico. El Consejo Directivo indicó dejar este punto como pendiente, para ser discutido posteriormente, hasta tener la opinión legal.

270

El Consejo Directivo, puso a consideración la realización de una capacitación por parte del Estudio Rubio al personal de EL FONDO, sobre los puntos de agenda que se encuentran pendiente la realización y/o ampliación de informes técnicos.

El Consejo Directivo decidió suspender la discusión de este punto, hasta contar con la documentación requerida.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, este punto quedo pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, este punto quedo pendiente.

### PLANES PARA MEJORAMIENTO DE VIAS COMUNALES (Plan Vial).

#### 2.6 Implementación del plan de Mejoramiento de vías en los sectores de Michiquillay y Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay.

##### ANTECEDENTES:

- Informe N° 552-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 03 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Dante Rojas realizó la exposición de su informe técnico. El Ing. Dante Rojas informó los avances realizados, especificando que el punto de agenda propuesto es para solicitar al Consejo Directivo la aprobación para iniciar la formulación (alcances y presupuesto) del plan del proyecto.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 08 – 23.08.2022:** El Consejo Directivo acordó **por unanimidad**, encargar a la Gerencia General pueda comunicarse con el representante del Sector Pampa Grande, a fin de socializar, solicitando al área técnica actualice la información a la fecha de la próxima sesión.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar los informes técnicos y legales en la cuarta fecha.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 16-02.09.2022:** El Consejo Directivo en base a los informes técnicos y legales acordó **por unanimidad:** i) la aprobación de la ejecución de un Plan de mejoramiento de vías en los sectores de Michiquillay y Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay; y, ii) se encargue a la Gerencia General la elaboración de los alcances técnicos y presupuestales.

#### 2.7 Implementación de Mejoramiento de vías en la comunidad campesina La Encañada a través de convenio con Municipalidad de Cajamarca, Comunidad Campesina La Encañada y FSM.

##### ANTECEDENTES:

Carta N° 056-2022-CCLE-CE de fecha 13 de junio del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Dante Rojas realizó la exposición de su informe técnico.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

El Consejo Directivo decidió suspender su discusión a fin de que previamente se elaboren y presenten los informes de ejecución del proyecto de "mejoramiento de vías en la comunidad de La Encañada" ejecutado en el marco del convenio interinstitucional entre la Comunidad Campesina de La Encañada y el Fondo Social Michiquillay; los mismos que se pondrán en conocimiento del Consejo de Vigilancia.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, este punto quedo pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, este punto quedo pendiente.

## PROCESOS DE CONCURSO / LICITACION

### 2.8 RATIFICACIÓN DE BUENA PRO DE PROCESOS DE LICITACIÓN

2.8.1. Ratificación de la buena pro en el proceso de LP N°006-2021-AFSM-CEE primera convocatoria del Proyecto "Desarrollo de la ganadería Lechera en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Monto de buena pro: S/ 10,205,426.53

#### ANTECEDENTES:

- Informe Legal N° 061-2022-FSM-AL-NRR de fecha 27 de abril del 2022.
- Informe Legal N° 001-2022-ERLN-CAJ de fecha 16 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El área legal informó sobre las atribuciones del Consejo Directivo establecidos en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de EL FONDO.

En base a los informes técnicos y legales revisados, el Consejo Directivo solicitó a la Gerencia General informe al SEGUNDO POSTOR la celebración del contrato, conforme a sus atribuciones.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

Al haberse informado este punto, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al haberse informado este punto, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse informado este punto, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

## ESTUDIOS TECNICOS

### 2.9 ELABORACION Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS TECNICOS: DIAGNOSTICO/ PERFIL/ EXPEDIENTES TECNICOS.

#### Elaboración de Nuevos Estudios

2.9.1 Aprobación para la elaboración de un estudio técnico (diagnóstico situacional y propuesta de proyectos) de la población adulta y adulta mayor de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

#### ANTECEDENTES:

- Carta N° 021-2022-FSM/SDSN-CC de fecha 02 de agosto del 2022.
- Términos de referencia de fecha agosto 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

La Srta. Cecilia Chávez, realizó la presentación de su informe, absolviendo las preguntas formuladas por los miembros del Consejo Directivo. El Consejo Directivo recomendó sustituya a la población beneficiaria de adultos por personas con discapacidad, así como adecuar la propuesta a las atribuciones de EL FONDO. El Consejo Directivo requirió se levanten dichas recomendaciones sobre el Perfil a fin de ser debatido posteriormente.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, se acordó discutir este punto en la cuarta fecha.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

La Srta. Cecilia Chávez, realizó la presentación de su informe complementario. El Consejo Directivo realizó observaciones y recomendaciones a corregirse. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 17-02.09.2022:** El Consejo Directivo en base al informe técnico presentado por el área usuaria, acordó por unanimidad: Aprobar la elaboración de un Estudio Técnico (Diagnóstico situacional y Perfil Técnico) de la población adulta mayor y Personas con Discapacidad de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada".

155  
272

2.9.2 Aprobación para la elaboración de estudio a nivel de Perfil del proyecto "Mejoramiento de la Eficiencia Hídrica de las Captaciones Superficiales de Agua y Canales para Riego en el Rio Cancha Corral de los Caseríos Pedregal (parte baja) y Anexo Rio Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

**ANTECEDENTES:**

- Informe Legal N° 076-202-FSM-AL/NRR de fecha 04 de julio del 2022.
- Informe N° 0401-2022-DHRV/SFSM de fecha 14 de junio del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Dante Rojas sustentó el Perfil del proyecto y absolvió las preguntas del Consejo Directivo. El Consejo Directivo requirió al estudio Rubio elaborar un informe legal de revisión al informe legal del caso.

El Consejo Directivo decidió suspender la discusión de este punto, hasta contar con la documentación requerida, así como requirió un informe técnico más detallado en el que se verifique cada partida del presupuesto.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, quedó este punto pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, quedó este punto pendiente.

  
2.9.3 Aprobación para la elaboración de estudio a nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de la Institución Educativa N° 82154, en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

**ANTECEDENTES:**

- Informe Legal N° 083-202-FSM-AL/NRR de fecha 25 de julio del 2022.
- Informe N° 0517-2022-DHRV/SFSM de fecha 21 de julio del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Dante Rojas sustentó el informe. El Consejo Directivo requirió al Estudio Rubio revisar el convenio con la Dirección Regional de Educación vinculado a este proyecto.

El Consejo Directivo decidió suspender la discusión de este punto, hasta contar con la documentación requerida; así como requirió un informe técnico más detallado.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, quedó este punto pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

El Consejo Directivo decidió suspender la discusión de este punto, hasta contar con un informe técnico más detallado, así como se coordine sean visados por la DRE los planos elaborados. Asimismo, se estableció realizar mesas de trabajo para tales fines.

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, quedó este punto pendiente.

  
2.9.4 Aprobación de la elaboración del estudio a nivel de Perfil y expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el río Quinuamayo Alto en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 0551-2022-DHRV/SFSM de fecha 03 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Dante Rojas realizó su presentación. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:



**Acuerdo N° 09-23.08.2022:** El Consejo Directivo en base a los informes técnicos y legales acordó por **unanimidad** aprobar la elaboración del estudio a nivel de Perfil y expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el río Quinuamayo Alto en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la segunda fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la segunda fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

**2.9.5. Aprobación para la elaboración de estudio a nivel de Perfil y expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 220-2022-WARA/SD-DPE/FSM de fecha 30 de junio del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Wilder Romero, realizó su presentación. El Consejo Directivo indicó dejar este punto como pendiente, para ser discutido posteriormente, hasta tener la opinión legal sobre la conformidad dada por el área técnica.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, quedó este punto pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, quedó este punto pendiente.

**Aprobación de Expedientes Técnicos:**

**2.9.6 Aprobación de la Actualización de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de Pastos para la alimentación de ganado vacuno en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

- Presupuesto de obra (valor de expediente técnico)
- S/ 7,886,097.09

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 167-2022-WARA/SD-DPE/FSM de fecha de 30 mayo de 2022.

- Informe Legal N° 066-2022-FSM-AL/NRR de fecha 31 de mayo del 2022.

- Informe N° 191-2022-WARA/SD-DPE/FSM de fecha de 08 de junio de 2022.

- Informe N° 274-2022-WARA/SD-DPE/FSM de fecha 27 de julio del 2022.

- Informe Legal N° 013-2022-ERLN-CAJ de fecha 31 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Wilder Romero, realizó su presentación. El Consejo Directivo indicó dejar este punto como pendiente, para ser discutido posteriormente, una vez que se tenga opinión legal. El Consejo Directivo requirió un informe complementario al informe técnico debido a que no precisa los alcances del informe que aprobó.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, quedó este punto pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

El Estudio Rubio sustentó su informe legal, sobre la conformidad dada por el área técnica. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 18-02.09.2022:** El Consejo Directivo en base a los informes técnicos y legales los cuales emiten opinión favorable, acordó por **unanimidad:** i) La anulación de la Licitación Privada N° 008-2021-FSM-CSEE, Segunda Convocatoria, "Mejoramiento de pastos para la alimentación de ganado vacuno en el sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada,

658 274

Provincia y Departamento de Cajamarca". ii) La aprobación de la actualización Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Pastos para la alimentación de ganado vacuno en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por el monto de S/7 534 850.73 iii) encargar a la Gerencia General el proceso de selección para la conformación de un Nuevo Comité Especial Externo iv) encargar a la Gerencia General el proceso de licitación para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Pastos para la alimentación de ganado vacuno en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

**2.9.7 Modificación/ Actualización del Expediente Técnico de la Casa Multiusos de la Comunidad Campesina La Encañada.**

- Presupuesto de obra (valor de expediente técnico): S/.5,184,817.810

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 527-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha de 22 de julio de 2022.
- Informe N° 0599-2022-DHRV/FSM de fecha 16 de agosto del 2022.
- Informe Legal N° 015-2022-ERLN-CAJ de fecha 30 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Dante Rojas, realizó su presentación e indicó que de acuerdo a los informes del área usuaria y del evaluador, concluyen que el expediente presenta deficiencias que generan la desaprobación del mismo.

El Consejo Directivo indicó dejar este punto como pendiente, para ser discutido posteriormente, una vez que se tenga un informe legal que informe: incumplimientos contractuales por parte del formulador; que informe procedimiento para anular la aprobación del expediente técnico; opine sobre las responsabilidades contractuales con el consultor así como responsabilidades internas del área usuaria que autorizó y propuso su aprobación ante el Consejo Directivo; finalmente se determine los mecanismos para aprobar la elaboración de un nuevo expediente técnico.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, quedó este punto pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

El Estudio Rubio sustentó su informe legal, realizando las recomendaciones sobre la determinación de los informes sobre los cuales se requiere opinión legal.

Se requirió al Estudio Rubio realizar un informe legal sobre el procedimiento de aprobación y anulación de la aprobación de este proyecto debido a las observaciones del área técnica, estableciendo responsabilidades internas, para tales fines se estableció programar una reunión de trabajo el día Martes 13 a las 10:00 am a llevarse a cabo de manera mixta (virtual y presencial), en cuya oportunidad se deberá haber previamente revisado la información para determinar los antecedentes del caso, tanto el área técnica y legal.

**2.9.8 Aprobación del presupuesto Componente de Riego del Proyecto "Mejoramiento de la Producción y Competitividad Pecuaria para la Generación de Ingresos en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

- Presupuesto del componente de Riego (valor de expediente técnico): S/. 63,625.60

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 127-2022-WARA/SD-DPE/FSM de fecha 03 de mayo del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Wilder Romero, realizó su presentación. El Consejo Directivo indicó deliberar este punto, con cargo a la elaboración del informe legal. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 10-23.08.2022:** El Consejo Directivo en base al informe técnico y legal acordó por **unanimidad** la aprobación del presupuesto Componente de Riego del Proyecto "Mejoramiento de la Producción y Competitividad Pecuaria para la Generación de Ingresos en el Sector Progreso la



Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la segunda fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al haberse tomado acuerdos en la segunda fecha, el Consejo Directivo continuó con la sesión.

## ESTRUCTURA INTERNA

### 2.10 Presentación de la Carta de Renuncia de Gerencia General del Fondo Social Michiquillay.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la cuarta fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la cuarta fecha.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la cuarta fecha.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 19-02.09.2022:** El Consejo Directivo acordó por **unanimidad:** i) aceptar la renuncia presentada por el Gerente General Roberto Villanueva Villanueva; la misma que se hará efectiva una vez realizado el proceso de selección para la contratación de un nuevo gerente, a quien se realice la correspondiente transferencia del cargo; ii) convocar a un proceso de selección para el cargo de Gerente General y a las posiciones que se encuentren vacantes del organigrama de EL FONDO, a través de la empresa reclutadora ADECCO; iii) programar una reunión de trabajo con el Estudio Rubio para el día **Martes 06 de setiembre del 2022 a horas 09:00 am** para estos fines.

### 2.11 Implementación de un órgano consultor interno / externo de apoyo al Consejo Directivo.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la cuarta fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la cuarta fecha.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la cuarta fecha.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N° 20-02.09.2022:** El Consejo Directivo acordó por **unanimidad:** i) la implementación de un órgano de apoyo al Consejo Directivo, y ii) programar una reunión de trabajo para el **martes 06 de setiembre del 2022 a horas 11:00am** para estos fines.

## PUNTOS ADICIONALES A LA AGENDA

### 2.12 Adicional mejoramiento y ampliación del Campo Deportivo de la I. E. del sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca.

**ANTECEDENTES:**

- Informe N° 546-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 02 de agosto del 2022.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Dante Rojas, realizó su presentación. El Consejo Directivo indicó dejar este punto como pendiente, para ser discutido posteriormente, una vez que se tenga la opinión legal sobre lo solicitado.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, quedó este punto pendiente.  
Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022  
Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, quedó este punto pendiente.

**2.13. Adicional del proyecto de la producción del cultivo de papa en el sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca.**

**ANTECEDENTES:**

Al no contarse con la información del caso, el Consejo Directivo decidió dejar este punto pendiente.

Primera fecha: 22 de agosto del 2022

El Consejo Directivo decidió revisar este punto en la segunda fecha.

Segunda fecha: 23 de agosto del 2022

El Ing. Wilder Romero, realizó su presentación. El Consejo Directivo indicó dejar este punto como pendiente, para ser discutido posteriormente, una vez que se tenga la opinión legal.

Tercera fecha: 01 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, quedó este punto pendiente.

Cuarta fecha: 02 de setiembre del 2022

Al encontrarse pendiente la elaboración de informes, quedó este punto pendiente.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron encargar al señor **Blanco Ayay Culqui**, identificado con D.N.I. N° **42929154**, suscribir la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizado expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesario para lograr la inscripción de los acuerdos que correspondan ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo.

Se levantó la sesión, siendo las 02:10 pm del día 02 de setiembre del 2022, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
**BLANCO AYAY CULQUI**  
Presidente del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
**JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**  
Vicepresidente del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**  
Secretario del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS MÁXIMO GARCÍA BARRIONUEVO**  
Miembro del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
**ROGER ROSA PÉREZ**  
Miembro del Consejo Directivo